

Abg. Wilson Cepeda V.
NOTARIO
SALCEDO - ECUADOR

Se necesitan copias
de las cédulas de cédula
de cédula de los meses
2006

R. del E.



2236

NOTARIA SEGUNDA

**AB. WILSON CEPEDA V.
NOTARIO**

Copia: TERCERA

Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y TURISTAS -
TRANSPORTEUR CIA. LDA.

Otorgada el 16 de OCTUBRE del 2006

Por: CESAR GUILLERMO ROSERO PARRA

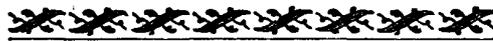
A favor de: _____

Cuantía: \$ INDETERMINADA

Dirección: Palacio de Justicia — Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)

Teléfono: 03-2727356

Salcedo - Ecuador



1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y
3 TURISTAS "TRANSESTUR" CIA LTDA.
4 CUANTIA INDETERMINADA.

5
6 En la ciudad de San Miguel Parroquia del Cantón Salcedo, día lunes diez y seis de octubre del año
7 dos mil seis, (16 de octubre del 2006) ante mi ABOGADO WILSON HUMBERTO CEPEDA
8 VILLARROEL, Notario Segundo del Cantón, libre y voluntariamente, comparece el señor CESAR
9 GUILLERMO ROSERO PARRA, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía
10 EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA
11 LTDA. como aparece de la documentación que se agrega como documento habilitante, de estado
12 civil casado, de este domicilio, mayor de edad, ecuatoriano, legalmente capaz a quien de conocerlo
13 en este acto por sus cédulas que me presentan de todo lo cual. Doy fe., y dice que por los derechos
14 que representa, tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que
15 copiada es del siguiente tenor. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
16 cargo sirvase incorporar una de la que consta: El aumento de Capital con Ingreso de Nuevos Socios
17 y con aporte en Numerario, Conversión del Capital Social de Sucres y Dólares, Elevación del Valor
18 Nominal de las Participaciones Sociales, la Reforma de los Estatutos Sociales de la Empresa de
19 Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cia Ltda., y la Resciliación de la Escritura
20 Pública celebrada el día veinte y seis de septiembre del dos mil seis ante el Notario Segundo del
21 Cantón Salcedo, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:
22 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor CESAR
23 GUILLERMO ROSERO PARRA, a nombre y en representación de la Empresa de Transportes de
24 de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cia. Ltda; en su calidad de Gerente y
25 Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento
26 que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General Universal de
27 Socios de la Compañía, celebrada el día catorce de octubre del dos mil seis, como consta de
28 la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
"TRANSESTUR" CIA. LTDA.

R.U.C.: 0590060941001

RESOLUCIÓN: 99.1.1.1.00320

DIRECCIÓN: Calle 24 de Mayo 32-21 y Luis A. Martínez (SALCEDO)

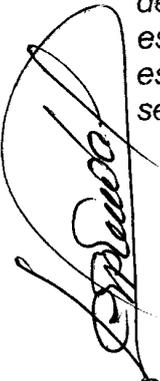
0002

Folio No. 001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" Cía. Ltda., CELEBRADA EN SAN MIGUEL DE SALCEDO, CANTON SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI, EL SÁBADO CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de San Miguel de Salcedo, el día de hoy, sábado 14 de octubre del 2006, siendo las 14h00, en el domicilio principal de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., ubicada en la Calle 24 de mayo y Luis A. Martínez, se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, señores: Mario Enrique Balarezo Mesías, Segundo Rafael Balladares Carvajal, Orlando Guillermo Rosero Morales, César Guillermo Rosero Parra y Segundo Rafael Sevilla Conrado, quienes, constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

- A) La conversión del capital social de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- B) Elevación del valor nominal de las participaciones sociales;
- C) Aprobar el aumento de capital con ingreso de nuevos socios a la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., y con aporte en numerario de los actuales socios;
- D) La reforma del estatuto social de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda.;
- E) Dejar sin efecto lo tratado y resuelto en las Juntas Generales Universales de la Compañía celebradas en las siguientes fechas: 27 de septiembre del 2004, y del 20 de septiembre del 2006, y; por lo tanto resciliar y dejar sin efecto la escritura pública de Aumento de capital, ingreso de nuevos socios y reforma de estatutos celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo el 26 de septiembre del 2006.

 A) **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que, en vista a la dolarización que opera en el país, es procedente realizar la conversión del capital social de la compañía, lo cual es presentado como moción a los presentes.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad, los presentes resuelven que se realice la conversión de capital social de la compañía de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES a la suma de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Luego, se procede a tratar sobre el segundo punto.

**EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
"TRANSESTUR" CIA. LTDA.**

R.U.C.: 0590060941001

RESOLUCIÓN: 99.1.1.1.00320

DIRECCIÓN: Calle 24 de Mayo 32-21 y Luis A. Martínez (SALCEDO)

Folio No. 002

B) ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES

SOCIALES. Se manifiesta por parte del Gerente que, debido a la conversión resuelta en el punto anterior, sería conveniente que se eleve el valor nominal de las participaciones sociales de USD 0,04 a la suma de UN DÓLAR valor cada participación; este criterio es puesto como moción ante los presentes.

RESOLUCIÓN: La Junta por unanimidad resuelven elevar el valor nominal de las participaciones sociales a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA valor cada una.

C) APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL CON INGRESO DE NUEVOS SOCIOS A LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., Y CON EL APORTE EN NUMERARIO DE LOS ACTUALES SOCIOS.

En este punto, el Gerente manifiesta que es interés de los señores Herrera Liger Jorge Enrique, Pozo Parra Dany Homero y Pozo Parra Diego Efraín ingresar como nuevos socios a la empresa, por lo tanto manifiesta que si desean realizar un aumento de capital social de la compañía, proporcional al porcentaje que tienen los socios actualmente; este criterio lo pone en consideración de los presente, quienes, luego de deliberar, manifiestan que todos están en disposición de realizar el incremento al capital social, en igual porcentaje al que actualmente tienen en la empresa; y que también están de acuerdo con que ingresen los señores: Herrera Liger Jorge Enrique, Pozo Parra Dany Homero y Pozo Parra Diego Efraín, como nuevos socios, aumentando también con su aporte el capital de la compañía.

RESOLUCIÓN: La Junta, por unanimidad resuelven: Aumentar el capital social de la compañía de la suma actual de CIEN DÓLARES a la suma de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES; con aporte en numerario que realizan los socios actuales, en forma proporcional a su capital accionario; y con el ingreso de los nuevos socios, aceptándoles como tales a los señores: Herrera Liger Jorge Enrique, Pozo Parra Dany Homero y Pozo Parra Diego Efraín. Todo conforme al cuadro de Aumento de capital que se anexa (Anexo 1) y consta como parte integrante de la presente acta, el mismo que también es aprobado por los socios presentes.

**EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
"TRANSESTUR" CIA. LTDA.**

0003

R.U.C.: 0590060941001

RESOLUCIÓN: 99.1.1.1.00320

DIRECCIÓN: Calle 24 de Mayo 32-21 y Luis A. Martínez (SALCEDO)

Folio No. 003

D) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CÍA. LTDA. El señor Presidente manifiesta que, en razón y como consecuencia de lo resuelto anteriormente, procede reformar el Estatuto Social de la Compañía en lo que se refiere al Capital Social de la misma. Por ello mociona que se reforme el Artículo QUINTO.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad la Junta resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 560,00), dividido en 560 participaciones de UN DÓLAR valor cada una".

Luego, se procede a tratar sobre el último punto del orden.

E) DEJAR SIN EFECTO LO TRATADO Y RESUELTO EN LAS JUNTAS GENERALES UNIVERSALES DE LA COMPAÑÍA CELEBRADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, Y DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, Y; POR LO TANTO RESCILIAR Y DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SALCEDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2006. Se mociona por parte del señor Presidente, que, en razón a todo lo resuelto en la presente junta, es necesario dejar sin efecto todo lo que ya se resolvió sobre el mismo tema en las juntas del 27 de septiembre del 2004 y del 20 de septiembre del 2006; explicando las razones legales para el efecto.

RESOLUCIÓN: La Junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto lo resuelto en las Juntas Generales Universales de Socios celebradas el 27 de septiembre del 2004 y del 20 de septiembre del 2006.

La Junta autoriza al Gerente para que en representación de la compañía realice todos los actos jurídicos necesarios para el perfeccionamiento legal de lo resuelto en la presente junta, y para que rescilie y deje sin efecto la escritura pública de aumento de capital, ingreso de nuevos socios y reforma de los estatutos; celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo el 26 de septiembre del 2006.

**EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
"TRANSESTUR" CIA. LTDA.**

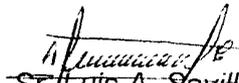
R.U.C.: 0590060941001

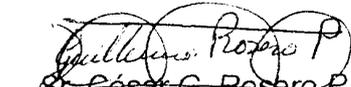
RESOLUCIÓN: 99.1.1.1.00320

DIRECCIÓN: Calle 24 de Mayo 32-21 y Luis A. Martínez (SALCEDO)

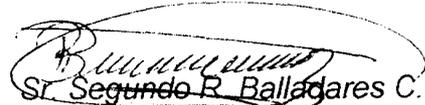
Folio No. 004

Por no existir ningún otro punto que tratar, el señor Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 16h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dio lectura del acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Socios siendo las 16h15.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-


Sr. Luis A. Sevilla-C.
C.C.: 050003245-3
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. César G. Rosero P.
C.C.: 050050393-3
SECRETARIO DE LA JUNTA


Sr. Mario E. Salazar M.
C.C.: 050066284-6
SOCIO


Sr. Segundo B. Balladares C.
C.C.: 050062758-3
SOCIO


Sr. Orlando G. Rosero M.
C.C.: 050213567-6
SOCIO

ANEXO 1

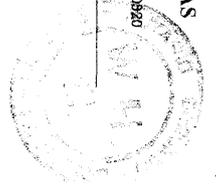
CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

No.	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL				NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
		No. Partic.	Dólares	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO		INGRESO DE NUEVOS SOCIOS			
				No. Partic.	Dólares	No. Partic.	Dólares		
1	GALAREZO MESIAS MARIO ENRIQUE ✓	20	20,00	50	50,00	-	-	70,00	12,50%
2	BALLADARES CARVAJAL SEGUNDO RAFAEL ✓	20	20,00	50	50,00	-	-	70,00	12,50%
3	ROSETO MORALES ORLANDO GUILLERMO ✓	20	20,00	50	50,00	-	-	70,00	12,50%
4	ROSETO PARRA CESAR GUILLERMO ✓	20	20,00	50	50,00	-	-	70,00	12,50%
5	SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO ✓	20	20,00	50	50,00	-	-	70,00	12,50%
6	HERRERA LIGER JORGE ENRIQUE ✓	-	-	-	-	70	70,00	70,00	12,50%
7	POZO PARRA DANY HOMERO ✓	-	-	-	-	70	70,00	70,00	12,50%
8	POZO PARRA DIEGO EFRAIN ✓	-	-	-	-	70	70,00	70,00	12,50%
TOTAL:		100	100,00	250	250,00	210,00	210,00	560,00	100,00%

R.U.C.: 0590060941001

DIRECCIÓN: Calle 24 de Mayo 32-21 y Luis A. Martínez (SALCEDO)

RESOLUCIÓN: 99.1.1.1.00620

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
"TRANSESTUR" CIA. LTDA.

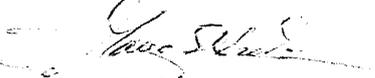
0005

Salcedo, 31 de Mayo del 2004.

Señor
César Guillermo Rosero Parra.
Presente.-

Por medio de la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía de TRANSPORTES ESTUDIANTIL Y TURISMO TRANSETUR CIA. LTDA; celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente Secretario función que ejercerá de acuerdo a los estatutos de nuestra compañía, por el lapso de cinco años, por lo tanto ejercerá la representación de nuestra compañía.

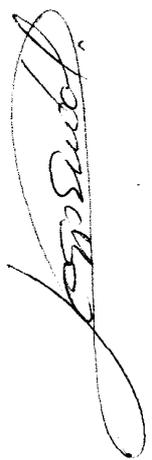
Atentamente.


Mario Balarez M.
C.I. 0500662846
Secretario DA. DOC.

Yo, César Guillermo Rosero Parra, tengo a bien aceptar el cargo, de Gerente Secretario de la Compañía de Transportes Estudiantil y Turismo TRANSETUR CIA. LTDA.

Atentamente.


César Guillermo Rosero Parra.
C.I. 050050393-3



CERTI...

...FICO: Que el documento que antecede, queda inscrito con esta fecha, en el Libro de Registro de Nombramientos, bajo partida Nr. 18. San Miguel de Palceño, 4 de Junio del 2004.

~~SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
ABG. VICTOR SANCHEZ G.
REGISTRARÍA DE LA PROPIEDAD~~



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR.- CESAR GUILLERMO ROSERO PARRA

CUANTIA.- INDETERMINADA

En la ciudad de San Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, día veinte y cinco de septiembre del dos mil seis; ante mi Abogado WILSON HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, Notario Segundo del cantón, comparece el señor CESAR GUILLERMO ROSERO PARA.- El compareciente casado, de este domicilio, mayor de edad, ecuatoriano, legalmente capaz, a quien de conocerlo doy fe y manifiesta que tiene a bien elevar a escritura pública esta su declaración juramentada; al efecto juramentado que le fue al compareciente en legal y debida forma, advertido de las penas del perjurio y de la obligación que tiene que decir la verdad manifiesta. Que hasta la presente fecha no soy contratista del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones, en mi calidad de Gerente de La Empresa de transportes de estudiantes y Turistas "TRANSESTUR CIA. LTDA." Hasta aquí la declaración del compareciente.- Leída por mí el Notario esta declaración al otorgante se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

CESAR GUILLERMO ROSERO PARA

C. C. 050050393-3

16 OCT 2006

16 OCT 2006

EL NOTARIO

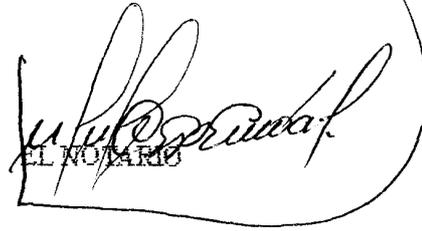
1 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 2.500.000) a la suma de CIEN DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; B) Se eleva el valor nominal de las participaciones
3 sociales a UN DÓLAR valor cada uno; C) Se Aumenta el capital social de la compañía de la suma
4 actual de CIEN DOLARES a la suma de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, aumento que se lo realiza con el aporte en
6 numerario de los actuales socios; respetándose su derecho preferente, y, con el aporte también en
7 numerario del ingreso de nuevos socios. Con el ingreso de nuevos socios, todo según consta en el
8 cuadro de aumento de capital que se halla inserto (Anexo uno), en el acta de la Junta General
9 Universal de socios de fecha catorce de octubre del dos mil seis, el mismo que fue aprobado por
10 unanimidad por el cien por ciento de socios. D) Se reforma el estatuto social de la compañía en su
11 Artículo QUINTO, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El
12 capital social de la Compañía es de QUINIENTOS SESENTA, 00/100 DOLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 560,00), dividido en QUINIENTAS
14 SESENTA participaciones de UN dólar valor cada una"; y, E) Se rescilia y se deja sin
15 efecto en todo su contenido la escritura publica de aumento de capital, ingreso de nuevos
16 socios y reforma de estatutos de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas
17 "TRANSESTUR" Cía. Ltda., celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil seis.
18 CUARTA.- DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES: El compareciente
19 declara que todos los suscriptores en este aumento son de nacionalidad Ecuatoriana, que no
20 adeuda ningún valor al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así, como también
21 declara bajo juramento que la compañía a la que representa NO tiene contrato alguno con el
22 estado. Y, se agregan como documentos habilitantes los siguientes: EL nombramiento del
23 Gerente debidamente inscrito, copia del acta de la Junta General de socios celebrada el
24 catorce de octubre del dos mil seis, en la cual consta como anexo y parte integrante de la
25 referida acta el cuadro de aumento de capital que fue aprobado por la misma Junta
26 Declaración juramentada del representante legal de la compañía donde expresa no ser
27 contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Usted señor Notario se servirá

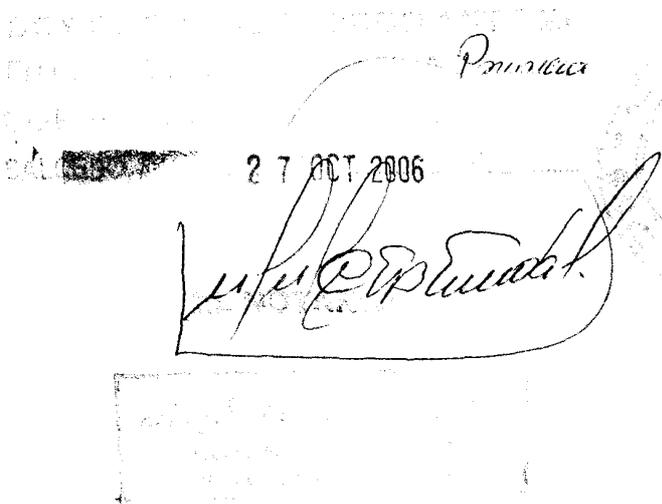
1 agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficiencia de esta escritura. Hasta aquí la
2 minuta firmada por el Doctor Jaime Naranjo Torres con matrícula profesional nueve mil
3 seiscientos nueve del Colegio de Abogados del Guayas. Minuta que queda elevada a escritura
4 pública. Leída que le fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto Doy fe.

5 

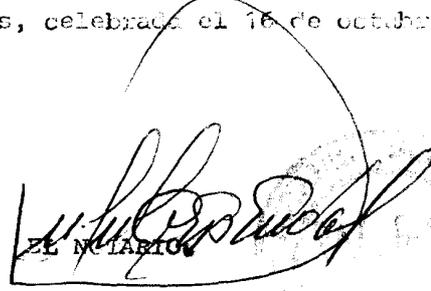
6 CESAR G. ROSERO PARRA

7 Gerente C. C. 0500503093-3

8 
EL NOTARIO

9
10 Primicia
27 OCT 2006

11
12
13
14
15
16
17
18
19 RAZON: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON S CEDO.- En esta fecha al margen de la Escritura
20 de Constitución de la Compañía Empresa de Transporte de Estudiantes y Turis-
21 tas TRANSESTUR cía. Ltda., celebrada ante el Notario suscrito el 31 de diciem-
22 bre de 1998, tomé nota de la escritura de aumento de capital, ungreso de nue-
23 vos socios y reforma de estatutos, celebrada el 16 de octubre del 2006.
24 Salcido, noviembre 01 del 2006.

25 
26 EL NOTARIO
27
28

CERTI.....

..FICCO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura - de Aumento de Capital, Ingreso de Nuevos Socios, Refor - ma de Estatutos de la Empresa de Transporte de Estudiantes y Turistas Cia. Ltda., junto con la Resolución de la Super - intendencia de Compañías No. 06.A.DLC.362 de 30 de Octu - bre del año 2006; en esta oficina del Registro de la Pro - piedad, bajo la partida No. 6 del libro de Constitución de Compañías del presente año; además tomé nota de su conte - nido, al margen de la partida de inscripción de la escri - tura de Constitución, bajo la partida No. 2 de 26 de Mayo de 1999. San Miguel de Salcedo a, 6 de Noviembre del año - 2006.

Ab. Victor Ramirez C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MÉR -
CANIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULIDAD

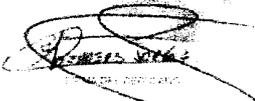
CECULA DE CIUDADANIA No 050153016-8

HERRERA LIGER JORGE ENRIQUE
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

17 MARZO 1967

001-0283 00483 M

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1967




ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO ESTHER CHAVEZ ZAMBONINO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JORGE ENRIQUE HERRERA

HILDA MARIA LIGER

LATACUNGA 14/09/2005

14/09/2017

REN 0170914
 Ctp




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

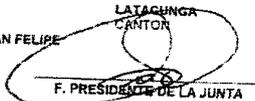
111-0013 0501530166
 NUMERO CEDULA

HERRERA LIGER JORGE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE
 PARROQUIA




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050192470-8

POZO PARRA DIEGO EFRAIN

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

18 ABRIL 1972

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001- 0271 00271 / M

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD NO DACT

CASADO MONICA ROSALVA RODRIGUEZ CRUZ

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF. O

LUIS EFRAIN POZO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FANNY MAGDALENA PARRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LATAJUNGA 29/12/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISION

29/12/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0146756

Ctp

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

169 - 0024 0501924708
NUMERO CEDULA

POZO PARRA DIEGO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES

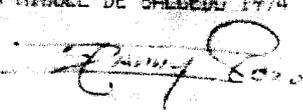
SALCEDO
CANTON

SAN MIGUEL DE SALCEDO
PARROQUIA

Elecciones
CENEP/2006

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050198024-7
 POZO PARRA DANY HOMERO
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 15 ENERO 1974
 001- 0077 00077 M
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1974




ECUATORIANO***** V4444000000
 CASADO MONICA PAULINA MOLLOCANO D
 SECUNDARIA MECANICO
 GUSTAVO POZO
 FIDENCIA VICTORIA PARRA
 LATACUNGA 20/04/2005
 20/04/2017
 REN 0157045
 CIP




REPUBLICA DEL ECUADOR **Elecciones**
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE PRESENTACION
 9908375
 NUMERO 050198024-7
 CEDULA
 POZO PARRA DANY HOMERO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORELLANA PROVINCIA FCO. DE ORELLANA
 DAYUMA CANTON
 PARROQUIA *San Antonio*
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA